



TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 10 DE FEBRERO DE 2017 DEL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS PARA PROVEER 50 PLAZAS DE LA CATEGORÍA DE TÉCNICO DE GESTIÓN (PROMOCIÓN INTERNA INDEPENDIENTE) DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.

ANUNCIO

El Tribunal calificador del proceso selectivo citado, en su sesión celebrada el día 14 de junio de 2017, ha adoptado el siguiente acuerdo:

Convocar a los opositores que hayan superado el primer ejercicio de la oposición, a la realización del segundo ejercicio del proceso selectivo previsto en la Base Quinta de las Bases Específicas por las que se rige el proceso selectivo.

La prueba se celebrará el día 13 de julio de 2017 a las 09:00 horas en la sede del Centro Integral de Formación de Seguridad y Emergencia (CIFSE) sita en la Calle Sepúlveda, nº 153, 28011 Madrid.

Los aspirantes deberán concurrir provistos, inexcusablemente, del Documento Nacional de Identidad, a efectos de su identificación, y tendrán que llevar bolígrafo azul o negro para la realización del ejercicio.

Se recuerda a los aspirantes que de conformidad con lo previsto en la Ley 28/2005, de 26 de Diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el suministro, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco, no se permitirá fumar en el local donde se celebre el ejercicio.

Asimismo, se prohíbe expresamente:

El uso de teléfonos móviles dentro de la sala de exámenes. Si se accede con ellos, en todo caso deberán permanecer desconectados dentro de la misma.

El uso de cualquier dispositivo que suponga una conexión con terceras personas o impida oír las señales de comienzo y final del ejercicio.

Comunicarse con cualquier opositor dentro de la Sala de Examen.

Utilizar calculadoras, agendas electrónicas, ordenadores o cualquier otro instrumento mecánico o electrónico de cálculo, y de todos aquellos elementos auxiliares o de apoyo que no sean entregados por el tribunal.



TRIBUNAL CALIFICADOR PRUEBAS SELECTIVAS
50 PLAZAS DE TÉCNICO DE GESTIÓN
(PROMOCIÓN INTERNA INDEPENDIENTE)
AYUNTAMIENTO DE MADRID

MADRID

En general, cualquier actuación que pueda considerarse fraudulenta en cuanto a la realización del ejercicio.

El aspirante que contravenga las prohibiciones anteriormente reseñadas será expulsado inmediatamente de la Sala y quedará eliminado del procedimiento selectivo.

El Tribunal calificador ha acordado que no celebrará sesiones durante el mes de agosto.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, a 14 de junio de 2017.- LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL, María Teresa Tamayo Marcos.